

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2019-2435 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y por el estado de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal "Fomento y Desarrollo Aguayo, S. A.U.", bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

SOCIEDAD MUNICIPAL "FOMENTO Y DESARROLLO AGUAYO, S.A.U"

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	158.043,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.408,39
3	Gastos financieros	28.278,48
Total Presupuesto		416.730,71

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	226.730,71
4	Transferencias corrientes	190.000,00
Total Presupuesto		416.730,71

CVE-2019-2435

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 56

PLANTILLA SOCIEDAD MUNICIPAL:

A.1) Personal Laboral:

A.1.1) Gerente: 1 plaza.

A.1.2) Técnico: 1 plaza.

A.1.3) Operarios: 5 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 13 de marzo de 2019.

El alcalde,

Alberto Fernández Saiz.

2019/2435

CVE-2019-2435